



GOBIERNO DE
MÉXICO

COMPENDIO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Relacionadas con infraestructura
y equipamiento médico

Información Integrada por

Ing. Elsa Elena Arellanes Jarquín

Subdirección de Ingeniería Clínica

elsa.arellanes@salud.gob.mx

Ing. Elizabeth Moreno Gutiérrez

Jefatura de Gestión de Equipo Médico

elizabeth.moreno@salud.gob.mx

Fecha de elaboración: 12 de noviembre 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD



gob.mx/salud/cenetec

12 de noviembre, 2019
D.R. Secretaría de Salud
Lleja 7, Col. Juárez
06600, México, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, CENETEC-Salud.
Derechos reservados.



OBJETIVO

Facilitar a los profesionales involucrados en el área de la salud el compendio de las normas oficiales mexicanas vigentes de la Secretaría de Salud relativas al equipamiento e infraestructura de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, así como las relacionadas a ellas, con el fin de conocer, identificar y utilizarlas de acuerdo a su ámbito de competencia.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

Las normas oficiales mexicanas son de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud y están sustentadas jurídicamente por la Ley General de Salud¹ en su Capítulo III, Prestadores de Servicios de Salud, Artículo 46 y Artículo 47 tercer párrafo establecen:

Artículo 46.- La construcción, mantenimiento, operación y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental además, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades.

Artículo 47.- En la operación y funcionamiento de los establecimientos de servicios de salud se deberán satisfacer los requisitos que establezcan los reglamentos y normas oficiales mexicanas correspondientes.

¹ Ley General de Salud. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf



DOCUMENTOS DE CONSULTA

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Salud elabora el **MANUAL de Organización General de la Secretaría de Salud**² mismo que contiene información de las normas oficiales mexicanas expedidas por los tres Comités Consultivos Nacionales de Normalización de la Secretaría de Salud.

- De Regulación y Fomento Sanitario (SSA1)
- De Prevención y Control de Enfermedades (SSA2)
- De Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (SSA3)

Para revisar las normas oficiales mexicanas, acceder a la página del Diario Oficial de la Federación y realizar la búsqueda correspondiente en: <https://www.dof.gob.mx/>

Si desea conocer más acerca de normatividad puede consultar el "Documento de Referencia para la participación en la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Salud"

Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/cenetec> | <https://bit.ly/2r3ejep>

OBSERVACIONES

Aun cuando existan proyectos de normas oficiales mexicanas (PROY-NOM) o que las normas oficiales mexicanas aquí enlistadas se encuentren en periodo de revisión quinquenal, mientras no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación como NOM, no pueden ser consideradas para su aplicación.

² Manual de Organización General de la Secretaría de Salud. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535966&fecha=27/08/2018



NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Relacionadas con dispositivos médicos

NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. | **Modificación** | **Adición**

Relacionadas con la infraestructura y equipamiento médico

NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. | **Modificación numeral 6** | **Modificación**

NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.

NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.



NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

NOM-017-SSA3-2012, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

Emitidas por otras dependencias con participación de la Secretaría de Salud

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar. | [Modificación](#) | [Fe de Erratas](#)



Complementarias con la infraestructura y equipamiento médico

NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida

NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD